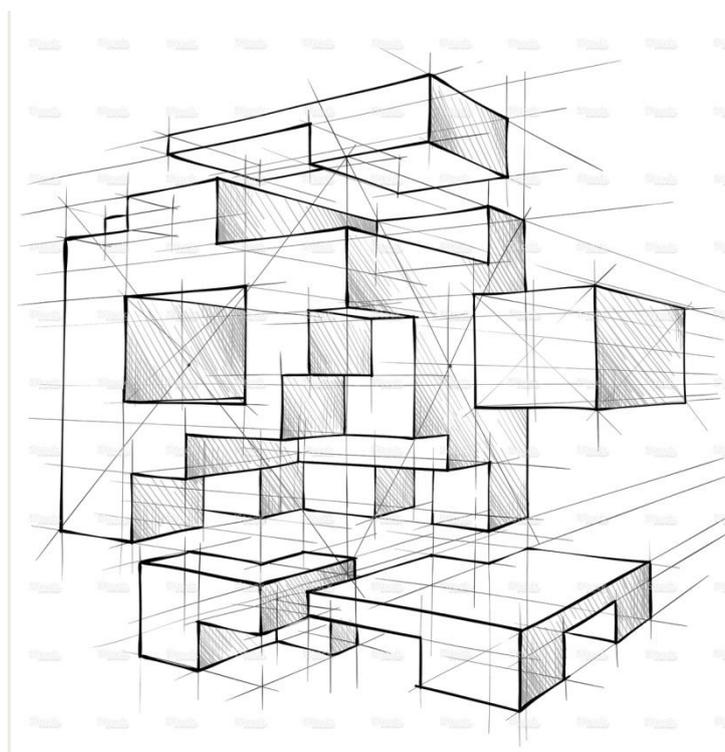


PLAN DE CONTIGENCIA "COVID 19"

IES DE LLERENA



I.E.S. DE LLERENA

Documento realizado en base a lo establecido por la **Guía general para la organización y desarrollo de la actividad educativa para el curso 2020/21** en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Actualizado a 4 de septiembre de 2020.

ÍNDICE.

1. JUSTIFICACIÓN
2. DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO
3. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE HIGIENE Y CONTROL SANITARIO
 - 3.1. MEDIDAS GENERALES
 - 3.2. TRABAJADORES DEL IES DE LLERENA
4. PREVISIONES PARA MANTENER LAS DISTANCIAS EXIGIBLES EN EL CENTRO
 - 4.1. ADECUACIÓN DE ESPACIOS DISPONIBLES
 - 4.2. LÍMITE DE AFDORS
 - 4.3. CONDICIONES PARA EL USO DE ZONAS COMUNES Y PATIOS
 - 4.4. ACCESO Y SALIDA DEL IES DE LLERENA
5. ORGANIZACIÓN ESCOLAR
 - 5.1. ORGANIZACIÓN ESCOLAR DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS
 - 5.2. ADECUACIÓN DE HORARIOS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES SANITARIAS
 - 5.3. USO DE ESPACIOS ESPECÍFICOS
6. PREVISIONES DE OTRAS ACTIVIDADES
 - 6.1. TRANSPORTE ESCOLAR.
 - 6.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
 - 6.3. ATENCIÓN AL PÚBLICO
 - 6.4. CAFETERÍAS
7. OTRAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.
 - 7.1. LIMPIEZA
 - 7.2. ASESOS
 - 7.3. VENTILACIÓN
8. EQUIPO COVID 19. COORDINACIÓN CON AUTORIDADES SANITARIAS
9. GESTIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS
10. FORMACIÓN DEL ALUMNADO Y PROFESORADO

1.- JUSTIFICACIÓN

Una vez comenzado el curso escolar, y vistos los posibles escenarios que nos podíamos encontrar, vemos lamentablemente que la situación de la pandemia producida por el COVID 19 no está para nada controlada, surgiendo brotes, también cercanos a nuestra población, qué hacen obligatorio mantener **una distancia interpersonal entre todos los miembros de la comunidad educativa**. Esta nueva situación nos hace elaborar el plan de contingencia que a continuación presentamos, pero sabiendo que el resultado debe ser un documento **flexible, concreto y abierto, capaz de adaptarse a la evolución de la pandemia**. Para ello se conformará un equipo de coordinación COVID 19 integrado por todos los sectores de la comunidad educativa y que dentro de sus funciones estará la de revisar, y en su caso proponer propuestas de mejoras a este plan de contingencia que presentamos. La coordinación de este equipo recaerá en la dirección del centro.

Siendo importante la elaboración de este plan de contingencias, todos los sectores de la comunidad educativa deben saber que el principal factor para evitar la propagación **es la responsabilidad individual de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa**, para que con nuestro comportamiento evitemos volver a la situación nada deseable de la enseñanza no presencial.

De cualquier forma, el incumplimiento de las medidas que se exponen en este plan de contingencias será entendida, según recoge el Decreto 50/2007 de derechos y deberes del alumnado, como **actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro o la incitación a las mismas, siendo sancionadas según establece dicho decreto**.

Para la elaboración de este plan de contingencias se han seguido las indicaciones tanto de la Consejería de Educación y Empleo, más concretamente del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, así como la de la Consejería de Sanidad.

2.- DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO.

Para llevar este plan es necesario contar con un equipamiento higiénico-sanitario para los trabajadores, así como para el alumnado.

El centro ha recibido una ayuda por importe de 3.567€. Desde la secretaría del centro, y siguiendo las instrucciones del servicio de prevención de riesgos laborales, este importe ha sido destinado a la adquisición de:

- **Termómetros digitales.** Aunque la toma de temperatura, así como la comprobación del estado de salud en general, se debe hacer en el hogar por parte de las familias, el IES de Llerena ha adquirido estos termómetros para tomar la temperatura de forma aleatoria tanto alumnos como a trabajadores del centro.
- **Alfombra desinfectante.** Se colocarán en las entradas principales de ambos edificios. Servirá para la desinfección de zapatos, así como ruedas de carros de mochilas.
- **Estaciones automáticas (5) de gel hidroalcohólico.** Se utilizarán en espacios dónde pueda existir una circulación elevada de personas.
- **Dispensadores de pared (20) de gel hidroalcohólico.** Se colocarán en espacios especialmente sensibles: pasillos, aseos, cafetería, sala de profesores...
- **Recipientes (100) rellenables de gel, para uso en las dependencias (aulas, despachos, secretarías, conserjerías, departamentos)**
- **Papelera con tapadera para desechar material infeccioso,** contará con pedal para su apertura y doble bolsa para que el cierre puede ser hermético.
- **Cualquier material para luchar contra el virus COVID-19, en función de las condiciones que establezcan las autoridades sanitarias.**
- Igualmente, la Consejería de Educación y Empleo ha puesto a disposición del centro un número suficiente de mascarillas, tanto quirúrgicas como FFP2, para que todos los trabajadores del centro puedan tener cubierta esta necesidad durante el primer trimestre, una parte de estas quedarán para cubrir posibles eventualidades de alumnos.

3.- ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE HIGIENE Y CONTROL SANITARIO.

Para poder comprender mejor este plan de contingencia, diferenciaremos entre medidas de higiene y control sanitarias **generales**, que deben cumplir todos los usuarios del centro, para a continuación exponer las medidas **específicas** puestas en marcha para los trabajadores del centro.

3.1 MEDIDAS GENERALES

Toda persona que presente síntomas compatibles con COVID 19 **se abstendrá de acudir al centro educativo, debiendo comunicar su situación al personal sanitario que corresponda, y a la dirección del centro, quién informará al servicio de salud y riesgos laborales de centros educativos.**

Se fomentará el autocontrol de temperatura, antes de abandonar el domicilio por parte de los integrantes de la comunidad educativa y de todas las personas que vayan a acceder de forma habitual al interior de las instalaciones.

Todas las familias, o el propio alumno si es mayor de edad, deben firmar una declaración responsable que se debe entregar en el propio centro aceptando y cumpliendo el conjunto de medidas establecidas en este plan, comprobando diariamente el estado de salud de su hijo/a antes de incorporarse al centro educativo, no acudiendo al centro en caso de presentar sintomatología, mantener esta situación de no asistencia al centro hasta que un profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para el alumno a su cargo y el resto del alumnado del centro y a notificar la ausencia al centro educativo si es por enfermedad. **Se adjunta como anexo I a este plan la notificación informativa a la familia.**

Los alumnos con problemas de salud crónicos, como línea general podrán asistir a clases presenciales, siempre que no se comprometa su estado inmunitario. En caso de descompensación de su problema de salud no se aconseja la asistencia a clases presenciales hasta su restablecimiento. **En cualquier caso, si existieran dudas, se debe por parte de los padres actuar según el criterio del médico o pediatra del alumno.** En este caso el departamento de orientación establecerá contacto con la administración educativa para que puedan ser atendido por el programa de cooperación territorial PROA PLUS.

En ambos edificios se ha destinado **una dependencia bien ventilada para aislar a cualquier persona presente en las instalaciones que empezara a tener síntomas** cómo puede ser fiebre, tos, sensación de falta de aire, dolor de garganta, dolor de cabeza, dolor torácico, diarreas, vómito, pérdida

del sentido del olfato o del sentido del gusto. Estas dependencias estarán situadas en el edificio Fernando Robina en el aula 19, y en el edificio Cieza de León junto a dirección. Estas estarán dotadas de mascarillas quirúrgicas, pantalla facial, batas desechables, y papelera con tapa y pedal. Será desinfectada de forma exhaustiva tras cada uso como sala de aislamiento. **Serán identificadas de forma específica.**

Todas las personas que accedan a las instalaciones, incluido el alumnado, utilizarán mascarillas tipo quirúrgica durante su permanencia en el interior de las instalaciones, con esta medida se pretende limitar la contaminación de superficie y la propagación aérea por parte de las personas asintomáticas. Cuando estén húmedas o mojadas deben ser cambiadas. Nunca deben ser tocadas. Si es preciso recolocarlas o sustituirlas, es necesario practicar la higiene de manos antes y después de hacerlo. **Los alumnos deben traer otra mascarilla de repuesto, debidamente guardada, evitando así contratiempos como roturas o pérdidas. Igualmente, y aunque en todas las dependencias existirá gel hidroalcohólico, deberán traer a diario.**

El uso de mascarilla no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, si por prescripción médica, alguna persona no puede utilizar mascarilla deberá utilizar en todo momento pantalla facial e informar a la dirección del centro.

Ha quedado demostrado que una de las medidas que impide la propagación del virus es mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros. En el centro se colocarán señales que avisen de la obligatoriedad de esta separación y, además, en este escenario es imprescindible tener en nuestro centro otras medidas de higiene que pasamos a mencionar:

Higiene de manos. Todas las personas de la comunidad educativa la llevarán a cabo. Para el lavado de manos con agua y jabón se deben emplear 40 segundos aproximadamente, si se usara gel hidroalcohólico no sería recomendable sobrepasar el contacto durante más de 20 segundos. Se realizará lavado de manos, tras cambio de entorno, después de toser o estornudar, cuando se comparta algún objeto y antes de abandonar las instalaciones. **También será necesario esta higiene de manos al subir y bajar del transporte escolar.**

Al toser y estornudar, toda persona se cubrirá la nariz y la boca con un pañuelo, y lo desechará inmediatamente en lugares previsto para ello. **Está totalmente prohibido dejar este tipo de material en las mesas o en papeleras sin tapa.**

Se deben evitar los saludos con contacto físico como besos, apretón de manos, abrazos. En el centro se enseñará saludos y despedidas mediante lenguaje de signos, haciendo así más inclusivo este tipo de lenguaje.

El centro ha adquirido papeleras provistas de bolsa y tapa, accionadas por pedal, donde se desecharán los pañuelos de papel utilizado, mascarillas y cualquier otro residuo que pudiera haber sido contaminado, como, por ejemplo, los materiales no reutilizables empleados para desinfectar objetos, o las toallas de papel utilizadas durante la higiene de manos. Estas papeleras serán limpiadas de forma frecuente por el personal de limpieza.

Queda totalmente prohibido que los alumnos queden material escolar en sus mesas una vez acabada la jornada escolar.

Se han colocado alfombras de desinfección para suelas de calzado, o ruedas con mochilas en todas las entradas principales de ambos edificios.

3.2 TRABAJADORES DEL IES DE LLERENA

Todos los trabajadores que acuden a las instalaciones del centro deben utilizar mascarilla, con esta medida se pretende limitar la contaminación de superficie y la propagación aérea por parte de las personas asintomáticas. Se pondrá a disposición de los trabajadores mascarillas quirúrgicas que deben ser utilizada de acuerdo con el tiempo máximo de utilización prevista por el fabricante. **La entrega de estas mascarillas se hará en un acto único**, con una cantidad suficiente (50) evitando así tener que pedir mascarillas a diario. **De esta entrega debe quedar constancia con la firma de un documento elaborado por el servicio de prevención de riesgos laborales.**

Es importante prevenir a las personas especialmente sensibles, que son aquellos trabajadores y trabajadoras de nuestro centro que reúnan algunas de las características especificada por el Ministerio de Sanidad en el procedimiento de actuación de Riesgos Laborales, es decir las personas **con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa, insuficiencia renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, mayores de 60 años , obesidad mórbida y embarazo.**

El personal sensible, de acuerdo con la definición del párrafo primero se clasificará en 3 posibles grupos:

- **Grupo 1:** mayores de 60 años sin patología, personas con obesidad mórbida sin patología añadida y personas con alguna de las siguientes patologías controlada: enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa o insuficiencia renal crónica. **Estos trabajadores podrán desarrollar su actividad presencial normal utilizando mascarilla quirúrgica.**
- **Grupo 2:** mayores de 60 años con patología añadida controlada, persona con obesidad mórbida con patología añadida controlada, embarazada sin complicaciones o comorbilidades,

personas con inmunodeficiencia controlada sin patología añadida y personas con comorbilidad o alguna de las siguientes patologías descompensada: enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa o insuficiencia renal crónica. **Estos trabajadores también podrán desarrollar actividad presencial normal, pero debe utilizar mascarilla auto filtrante FFP2. En aquellas tareas en las que no le sea posible mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros adicionalmente a la mascarilla deberán usar pantalla facial.**

- **Grupo 3:** mayores de 60 años con patología añadida descompensada, personas con obesidad mórbida con patología añadida descompensada, embarazadas con complicaciones o comorbilidades, personas con cáncer en tratamiento activo y personas con inmunodeficiencia descompensada o con comorbilidad. **Los trabajadores encuadrados en este grupo podrán desarrollar actividad presencial normal, pero deberán utilizar mascarilla auto filtrante FFP2. En aquellas tareas en las que no le sea posible mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros cómo Adicionalmente a la mascarilla, deben usar pantalla facial.**

Todos aquellos trabajadores y trabajadoras que se encuentren en uno de los grupos anteriormente mencionados deben comunicar por escrito, lo antes posible, con registro de entrada en la Secretaría de alguno de los edificios esta situación. No es necesario entregar ninguna documentación ni informes médico, basta con la declaración responsable del trabajador informando de esta situación. Una vez realizado este trámite la dirección del centro procederá a la entrega de mascarilla FFP2, así como a excluir a este trabajador/a de acompañar a casos sospechosos por COVID 19.

4.- PREVISIONES PARA MANTENER LAS DISTANCIAS EXIGIBLES EN EL CENTRO.

Afortunadamente el Instituto de Educación Secundaria de Llerena, al ser la fusión de dos centros educativos cuenta con espacios interiores y exteriores suficientes en la mayoría de los casos para poder mantener distancia mínima de 1,5 metros.

A continuación, se detallan todas las medidas que han sido adoptadas con el centro para cumplir esta distancia interpersonal.

4.1 ADECUACIÓN DE ESPACIOS DISPONIBLES

Después del estudio realizado por parte del equipo directivo se han realizado las siguientes adaptaciones.

- **Salón de actos edificio Cieza de León** podrá ser empleado como aula para aquellos grupos en los que no se pueda mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros. En principio podría ser utilizado por el grupo más numeroso del centro que es Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- Una de las aulas que se utilizaba como **infolaboratorio (aula 27) en el edificio Fernando Robina ha pasado a ser un aula grupo clase** para uno de los grupos que se ha aumentado por la disminución de ratio.
- El espacio destinado a **atención a padres y madres en el edificio Cieza se han convertido en estancia de aislamiento para personas con síntomas**, el espacio reservado para este cometido en el edificio Fernando Robina será el aula 19.
- La biblioteca del edificio Fernando Robina, aunque seguirá funcionando en los recreos, cumpliendo el aforo permitido, será el espacio utilizado para las reuniones de tutores, jefatura de estudios y departamento de orientación, o cualquier reunión de ámbito educativo.
- Los espacios destinados al ciclo formativo de A. Comerciales, actualmente con el menor número de alumnos, podrán ser destinados a impartir docencia para otros grupos que sean más numerosos.

Una vez comiencen las actividades lectivas se revisarán el uso de los distintos espacios por si fuera necesario adecuar alguno de ellos a nuevas funcionalidades.

4.2 LIMITACIÓN DE AFOROS.

El centro ha aforado todos los espacios del centro. Para el cálculo de este aforo se ha dividido los metros cuadrados de la dependencia entre 2,25. En algunos casos, y entendiendo que ese aforo es el máximo permitido por espacios, y entendiendo que no son diáfanos, el equipo directivo ha creído conveniente reducir ese aforo en algunas dependencias para poder asegurar mejor la distancia interpersonal.

En todas las entradas de los espacios aparecerá claramente señalado con un cartel que recoja el aforo máximo permitido.

Se adjunta como Anexo II los aforos de los espacios de todas las dependencias de nuestro centro.

4.3 CONDICIONES PARA EL USO DE ZONAS COMUNES Y PATIOS.

Las zonas comunes, pasillos y entradas, son igualmente otro de los espacios que nos preocupan, por lo que se debe dejar claro **que está totalmente prohibida la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes, tanto en los descansos entre clases y también en los recreos.** Solo se podrá estar transitando por esas zonas para cambiar de aula, entrar o salir al recreo, o entrar o salir del centro. El incumplimiento de esta norma será sancionado atendiendo a lo establecido en el decreto de derechos y deberes de los alumnos.

En el edificio antiguo del Cieza de León se utilizará una de las escaleras exclusivamente para subir, siendo utilizada la otra exclusivamente para bajar. Todos los pasillos del centro tienen una anchura superior a 1,5 metros por lo que cuando nos desplazamos lo haremos siempre por la derecha, y manteniendo la distancia personal. Esta indicación estará debidamente señalizada.

En el edificio del Fernando Robina las escaleras se utilizarán tanto para la subida como la bajada, pero siempre utilizando la parte derecha según el sentido de la marcha.

En cuanto al uso de los patios en el recreo quedará como sigue:

■ Edificio Fernando Robina.

- Para los alumnos de 1º de ESO. Zona del jardín de la entrada.
- Para los alumnos de 2º de ESO. Zona más próxima a las instalaciones deportivas del ayuntamiento.
- Para los alumnos de 3º de ESO. Zona del campo de fútbol de tierra.
- Para los alumnos de 4º de ESO. Zona de la pista polideportiva más próxima a la sala de profesores.

■ Edificio Cieza de León. Aunque los alumnos pueden salir del centro, si optarán por quedarse, los espacios destinados a las distintas enseñanzas son:

- Alumnos de 1º de Bachillerato. Pista más próxima al edificio nuevo y espacios cercanos a la puerta de entrada de su edificio.
- Alumnos de 2º de Bachillerato. Pista más próxima al pabellón de educación física.
- Alumnos de Formación Profesional. Patio central y zona de aparcamientos.
- Aquellos alumnos que deseen salir de las instalaciones del centro deben seguir utilizando la mascarilla y queda totalmente prohibido fumar en las puertas de acceso y tampoco en el entorno próximo al centro.

Excepcionalmente y cuando las condiciones meteorológicas impidan estar en espacios exteriores se podrá permanecer en zonas comunes guardando la distancia interpersonal. Esta decisión recae en el equipo directivo.

4.4 ACCESO Y SALIDA AL IES DE LLERENA.

Debido a la diversidad de enseñanzas, edificios, alumnos provenientes de transporte escolar y otros que se desplazan desde su propia localidad, profesores que imparten docencia en varias de las etapas y en ambos edificios, es compleja la organización de entradas y salidas del centro, de cualquier forma, y en aras de una mejor organización quedan establecidas como sigue:

■ Edificio Cieza de León.

- Puerta de aparcamientos. Será utilizada para la entrada y salida de alumnos que cursen sus estudios en el edificio de Formación Profesional, tanto para automoción, así como para la familia profesional de administrativo.
- Puerta central. Será utilizada para la entrada y salida de alumnos que cursen sus estudios en el edificio antiguo.
- Puerta más próxima al edificio nuevo. Será utilizada para la entrada y salida de alumnos que cursen sus estudios en el edificio nuevo.
- Para los alumnos de enseñanza de tarde, al recibir sus enseñanzas en el edificio antiguo, entrarán por la puerta central.

■ Edificio Fernando Robina.

- Puerta aparcamiento autobuses. Será utilizada para la entrada y salida de alumnos usuarios del transporte escolar.
- Puerta principal. Será utilizada para la entrada y salida de alumnos residentes en Llerena.
- En este edificio queda prohibida la entrada de automóviles de familias, debiendo dejar a sus hijos a la entrada del acceso principal.

5. ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

5.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS.

Desde el equipo directivo se ha intentado que la ratio de alumnos sea la menor posible, cuestión que no hubiera sido posible sin el esfuerzo en cuanto de los miembros del claustro, en los que en algunos casos han perdido reducciones horarias, así como a otros se les ha llevado al máximo de horas que permite la normativa escolar. Una vez comentada esta cuestión, pasamos a exponer el número de alumnos por enseñanzas, cursos y grupos.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
CURSO	ALUMNOS	GRUPOS	RATIO
1º ESO	85	5	17
2 ESO	68	4	17
3º ESO	66	3	22
PMAR II	7	1	7
4º ESO	71	4	18
BACHILLERATO			
1º BACHILLERATO	98	5 (uno de ellos mixto)	20
2º BACHILLERATO	82	4 (uno de ellos mixto)	20
FORMACIÓN PROFESIONAL			
1º G. ADMVA	13*	1	13*
2º G. ADMVA	16	1	16
1º E.M.V.	11*	1	11*
2º E.M.V.	14	1	14
1º E.S.	19*	1	19*
2º E.S.	16*	1	16*
1º A. COMERCIALES	7*	1	7*
2º A. COMERCIALES	5	1	5
1º C.A.E.	30	1	30
1º C.A.E. (TARDE)	25	1	25
1º A. FINANZAS	20*	1	20*
2º A. FINANZAS	11	1	11
1º IMAGEN M.N	20	1	20
2º IMAGEN M.N	17	1	17
1º F.P.B.	10*	1	10*
2º F.P.B.	10	1	10

En aquellos grupos de **Formación Profesional** que aparece con*, todavía no ha finalizado el proceso de escolarización por lo que puede aumentar el número de alumnos en esas enseñanzas.

De la tabla anterior se desprende un grave problema en relación con el ciclo formativo de **Cuidados Auxiliares de Enfermería**, fundamentalmente en lo que se refiere a **los módulos de eminente carácter práctico**. Desde el centro se trabajará en la petición de un profesor que pudiera

desdoblarse el grupo, o se estudiaría la posibilidad de la semipresencialidad para estos módulos prácticos.

En los grupos de 3º de ESO, en las materias troncales se intentará realizar desdobles para que la ratio en la inmensa mayoría de las materias quede por debajo de 20.

En cuanto a los agrupamientos de las enseñanzas **de ESO se ha optado por una organización mixta, conjugando grupos estables de alumnos por asignatura, pero evitando grupos descompensados por el nivel académico del mismo**. No sería razonable que todos los repetidores o todos los alumnos con necesidades educativas estuvieran encuadrados dentro del mismo grupo.

En relación con los Bachilleratos, nos encontramos que la opción de Humanidades y CCSS es más elegida que la opción de Ciencias, y para que no se produjera descompensación entre las ratios se ha optado por un agrupamiento mixto de estas dos modalidades.

Por último, se ha intentado ordenar y agrupar las optativas buscando como número máximo 15, para que puedan utilizar un alumno/ una mesa.

Mientras siga existiendo la situación de pandemia **se realizarán de forma telemática las siguientes reuniones:**

- Reuniones de equipos educativos.
- Sesiones de evaluación.
- Reuniones de departamentos. Si algún departamento, por ser pocos componentes la desea realizar presencial puede hacerlo.
- Reuniones de comisión de coordinación pedagógica.
- Reuniones de claustro.

Sin embargo, **se seguirán haciendo de forma presencial**, pero manteniendo la distancia interpersonal, las reuniones de tutores, departamento de orientación y jefatura de estudios y las reuniones con familias, pero siendo mucho más espaciadas en el tiempo, y siempre guardando la distancia interpersonal.

5.2 ADECUACIÓN DE HORARIOS PARA CUMPLIR CONDICIONES SANITARIAS.

Se implementan los siguientes cambios.

- En el horario de mañana pasa de dos recreos de 20 y 15 minutos respectivamente a uno de 30 minutos, entre la tercera y cuarta hora lectiva.
- Los alumnos de 1º y 2º de ESO saldrán 5 minutos antes al recreo y también a la finalización la jornada lectiva. Esta medida pretende que las salidas de las aulas sean más controladas,

evitando aglomeraciones. Se opta por estos dos cursos entendiendo que pueden ser los que más dificultades tengan en adaptarse a esta nueva organización.

- Los alumnos de Bachillerato serán los que en el edificio Cieza de León salgan 5 minutos antes al recreo, siendo por el contrario los alumnos de Formación Profesional, los que acabarán su jornada escolar 5 minutos.
- El horario de tarde no sufrirá ninguna modificación.

5.3 USOS DE ESPACIOS ESPECÍFICOS.

En el caso de que sea necesario utilizar espacios como **talleres, laboratorios, aulas de informática, música**, se planificará la limpieza y desinfección de estos antes de que lo utilice un nuevo grupo de alumnos. **Si no fuera posible por parte del personal de limpieza, opcionalmente se pondrá a disposición del alumnado medios que le permitan la desinfección** de los elementos no individualizados que vayan a utilizar como mesas, sillas, equipos, herramientas, teclado, ratones. Deben llevar a cabo dicha desinfección con carácter previo y posterior a la actividad lectiva.

Los libros de la biblioteca no estarán accesibles al alumnado directamente. Se establecerán mecanismos para que puedan solicitarlo y para que los mismos que den en depósito, sin utilización, al menos 3 días, después de su devolución.

Respecto a las clases de **educación física**, dado que el empleo de mascarilla es incompatible con el ejercicio físico intenso:

- Los docentes utilizarán mascarillas FFP2 siempre que no estén desarrollando actividad física intensa.
- Se desarrollarán al aire libre. Si fuera necesario la utilización del gimnasio se deberán mantener abiertas puertas y ventanas.
- Se velará porque el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro.
- Se mantendrá una distancia interpersonal de seguridad superior a la habitual al realizar ejercicio físico. Deben constituirse grupo estable de trabajo.
- Se debe minimizar el uso de objetos compartidos como balones, bancos, espalderas, raquetas en caso de que fuera imprescindible su utilización los usuarios extremarán la higiene de manos desinfectándose las antes y después de su utilización. Se desinfectará el material usado por un grupo antes que sea utilizado por otro.
- Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.

- En los vestuarios debe limitarse su aforo para que el alumnado que los utilice pueda mantener la distancia de seguridad interpersonal

Respecto a las clases de música.

- Siempre que sea posible se impartirán en el aula de referencia del grupo.
- No se desarrollarán actividades como la utilización de instrumentos de viento que impliquen la liberación de aire exhalado por parte del instrumentista como por ejemplo una flauta
- No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto.
- Se recomienda que los instrumentos sean de uso individual. Se admitirá el uso del mismo instrumento por varios intérpretes, para garantizar la seguridad del alumnado, el mismo deberá practicar la higiene de manos antes y después de la utilización. Se procederá, tras el uso, a la desinfección de las superficies de los instrumentos que puedan ser desinfectadas sin dañarlas.

6.- PREVISIONES DE OTRAS ACTIVIDADES.

6.1 TRANSPORTE ESCOLAR.

Todas las rutas de transporte escolar deben cumplir las siguientes normas:

- **Uso obligatorio de mascarilla** durante todo el trayecto.
- **Asignación de un sitio fijo para cada alumno.** Esta asignación recaerá en el/la acompañante de transporte y respetará los siguientes criterios:
 - Alumnos que convivan en una misma unidad familiar deben ir en asientos contiguos.
 - Alumnos que estén en el mismo grupo y la misma localidad deben ir en asientos contiguos.
 - Alumnos de la misma localidad deben ir en asientos contiguos.
 - En el caso de vehículo con plazas libres, se guardarán distancia entre los diferentes grupos estables de convivencia dejando asientos libres entre los distintos grupos.
- **Los vehículos deben desinfectarse diariamente**, recayendo esta tarea en la propia empresa adjudicataria.
- Los vehículos dispondrán de material de desinfección de manos a la entrada de este. **Todos los usuarios y usuarias deberán practicar la higiene de manos al acceder y abandonar el vehículo.** En caso de existir, el acompañante supervisará que el alumnado realiza la desinfección de sus manos al subir y bajar del vehículo, Donde no exista la figura del acompañante será el conductor del vehículo en el que deberá velar porque se cumpla esta medida,
- Se recomienda mantener alguna ventanilla parcialmente abierta durante el trayecto.

- No podrán salir alumnos de un vehículo hasta que no haya salido todos los alumnos del vehículo que le precede.
- La entrada y salida de los alumnos se realizarán por la puerta delantera del vehículo, y se realizará de forma ordenada y escalonada por grupos estable de convivencia, de tal forma que será el acompañante la persona que indicará a los usuarios el momento en el que deben realizar la salida y entrada en el mismo. En aquellos vehículos donde no exista la figura del acompañante será el conductor del vehículo el que deberá velar porque se cumpla esta medida

6.2 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Aunque el I.E.S. de Llerena es un firme defensor de este tipo de actividades por lo que ayuda a la consecución de competencias de toda índole, **en este curso se evitarán las actividades que impliquen acceso a entornos públicos museos, excursiones, teatros o la posibilidad de mezclarse con otros grupos, especialmente con grupos de otros centros educativos.** En particular, bajo el principio de cautela y prevención, se evitarán los viajes de estudio, graduaciones, actos institucionales y similares mientras dure la crisis sanitaria.

Las actividades extraescolares o complementarias dentro del propio centro deberán contemplar las medidas de distanciamiento y las indicadas en el presente plan de contingencia, así como el resto de las medidas preventivas. De cualquier forma, deben contar con la aprobación de la dirección del centro, así como del servicio de inspección de educación.

6.3 ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Se restringirá el acceso de público a las instalaciones de nuestro centro y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en sus dependencias.

Siempre que sea posible que atenderá de forma telefónica, si no fuera posible, para permitir el acceso se **exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla.**

La atención se hará a través de mampara tanto en la zona de conserjería como administración.

En todo caso, se debe mantener una distancia de seguridad interpersonal entre empleadas y empleados públicos y usuarias y usuarios. No se compartirá objeto con estos usuarios.

Si fuera preciso el pago de alguna prestación o servicio se hará preferentemente a través de transferencia, tarjeta u otros medios electrónicos que no suponga contacto físico y se evitará en lo posible, el uso de dinero en efectivo.

6.4 CAFETERÍAS

Las cafeterías del IES de Llerena deben cumplir las disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias que se apliquen en este sector.

En ningún caso se podrá sobrepasar el aforo máximo permitido.

Tendrán señaladas puertas de entrada y salidas.

Las mesas y agrupaciones de mesas se ubicarán de forma que se pueda respetar la distancia interpersonal de seguridad.

Los usuarios deben mantener la distancia de seguridad en todo momento y la utilización de la mascarilla durante todo el tiempo que sea posible.

Los locales se mantendrán bien ventilado, con aire exterior, manteniendo las ventanas practicables abiertas el mayor tiempo posible.

Serán las titulares de estas cafeterías las encargadas de cumplir lo establecido en este plan de contingencia.

7.- OTRAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.

7.1 LIMPIEZA

Este es uno de los aspectos más importantes para evitar la propagación del virus. Desde el principio de curso nuestro centro cuenta con la contratación por parte de la Consejería de Educación y Empleo de **una persona más que se dedicará a las tareas de esta labor.** Dos trabajadoras desarrollarán su jornada en horario de mañana, y 5 en horario de tarde.

En las tareas de limpieza y desinfección se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuente como pueden ser pomos de puertas, mecanismo de apertura de ventana, sillas, mesas, muebles, pasamanos, suelo, teléfono, teclado, y otros elementos de similares características.

Durante el proceso de limpieza se mantendrán las ventanas abiertas.

Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies y objetos que son manipulados por los usuarios y usuarias con alta frecuencia.

Se desechará en una papelera provista de bolsa y tapa, preferentemente accionada por pedal, tanto el material de limpieza como los equipos de protección no reutilizables. Las bolsas de basura de las papeles dispuestas para depositar en ellas material que pudiera estar contaminado se cerrarán al

ser cambiadas y se eliminarán dentro de otra bolsa, cerrándola con un nudo, de forma hermética. **El vaciado de estas papeleras se hará de forma frecuente y, al menos, una vez al día.**

Para facilitar la tarea de limpieza está prohibido que los alumnos dejen material en sus mesas de un día para otro.

El personal de limpieza usará los siguientes equipos de protección:

- **Mascarilla quirúrgica**, para evitar la propagación del virus por parte de las personas asintomáticas.
- **Guantes de nitrilo de uno o varios usos o similares.**
- **Cualquier otro equipo de protección especificado en la ficha de datos de seguridad de los productos de limpieza utilizados.**

Al finalizar la jornada, deberá:

- Realizar una correcta higiene de manos una vez retirados los guantes y la mascarilla.
- Lavado de ropa de trabajo utilizada de manera diaria.

7.2 ASEOS

Se colocarán en las puertas de acceso carteles de ocupado o libre.

En todo momento deben estar provistos de jabón y toallas desechables para el secado de manos. Se instalarán carteles relativos a la higiene de manos. Se pondrá a disposición de los usuarios medios para que puedan desinfectar la superficie de forma previa al uso.

En todos y cada uno de los aseos habrá papeleras provistas de bolsa tapa.

Se instalarán carteles que recuerden que es imprescindible bajar la tapa del inodoro antes de accionar la cisterna para minimizar el riesgo de nebulización potencialmente peligrosa. Asimismo, se mantendrán cerradas las puertas exteriores de aseo para minimizar el riesgo de que partículas potencialmente contaminadas pasen a las zonas comunes del centro. Se mantendrán abiertas las ventanas de forma permanente.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán en función de la utilidad de uso.

7.3 VENTILACIÓN

La ventilación de los espacios cerrados con aire exterior disminuye considerablemente el riesgo de contagio del virus en el interior de los edificios. En esta situación de pandemia es más importante evitar la concentración de partículas contaminantes que el confort.

Todas las dependencias ocupadas del centro deben tener ventilación permanente con aire exterior. Para conseguirlo, en todas las estancias que tengan ventanas se mantendrán al menos dos de

ellas abierta de forma parcial, y también, es recomendable abrir al menos 5 minutos cada hora las puertas de esa dependencia ocupadas habitualmente favoreciendo así la ventilación. **Los profesores al entrar en las aulas deberán comprobar que existe esta apertura parcial de al menos dos ventanas por cada aula.**

No hay mejor ventilación que los espacios abiertos, por lo que animamos que las materias que así lo permitan puedan impartirse de forma excepcional al aire libre.

8.- EQUIPO COVID 19. COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

En el IES de Llerena se constituirá un equipo COVID 19 integrado por:

- Dos miembros del equipo directivo: director y secretario
- Una trabajadora del personal de limpieza.
- Dos profesores, a ser posible que desarrollen su labor en edificios diferentes.
- Dos padres o madres en representación de la familia.
- Dos alumnos, a ser posible que reciban su actividad lectiva en edificios diferentes

Las funciones de este equipo COVID son:

- Promover el cumplimiento de las medidas contempladas en este protocolo.
- Informar a toda la comunidad educativa de la implementación de este protocolo.
- Elaborar propuestas de mejora para que se contemplen en próximas revisiones.

El Instituto de **Llerena nombra al director como responsable COVID 19**. Será el director la persona que actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente, o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto.

El centro de salud de Llerena debe asesorar a nuestro centro y apoyar, si fuera necesario Actividades de Promoción de la Salud y educación para la Salud.

9. GESTIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS.

Si cualquier persona presente en nuestras instalaciones empezará a tener síntomas se **procederá a su aislamiento**. La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado. Si el caso sospechoso lleva mascarilla quirúrgica la persona acompañante también llevará mascarilla quirúrgica. Si el caso sospechoso no llevara mascarilla

higiénica, la persona acompañante llevará mascarilla FFP2 además de una pantalla facial y una bata desechable. Este material se encontrará disponible en las salas de aislamiento.

Las personas que sean especialmente sensible, independientemente del grupo en el que estén catalogadas, no podrán realizar tareas de acompañamiento o atención a los casos sospechosos.

El director, como responsable contactará con los tutores legales en caso de que la persona afectada sea un alumno menor de edad, para que acudan al centro educativo para su recogida, los tutores legales deberán contactar, tan pronto como sea posible, con el centro de salud que le corresponda a la persona afectada. En caso de que presente síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamara al 112.

En caso de que la persona sea una trabajadora o un trabajador, se pondrá en contacto con su servicio asistencial (SES, MUFACE) correspondiente. Si la asistencia sanitaria la recibe del servicio extremeño de salud, deberá contactar tan pronto como sea posible con el centro de salud que le corresponda. En caso de presentar síntomas de grave o dificultad respiratoria se llamará al 112. La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de prueba diagnóstica, según el vigente procedimiento de actuación frente a casa del COVID 19 del servicio extremeño de salud. **Se adjunta anexo III protocolo de actuación de actuación ante casos sospechosos elaborado por nuestro servicio de prevención de riesgos laborales.**

10. FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y ALUMNADO MEDIDAS HIGIÉNICAS.

El Servicio de Salud y Riesgos Laborales está elaborando una actividad formativa relativa a las medidas preventivas a aplicar para la prevención del Coronavirus que deberán realizar todos las trabajadoras y trabajadores de la Junta de Extremadura que presten servicio en los centros. En breve se remitirá la información necesaria para el acceso y la realización del curso.

Debido a la carga asistencial tan elevada que están recibiendo los centros de salud de atención primaria, será el propio profesorado quien pueda impartir formación básica sobre las medidas higiénica sanitaria que deben tener en cuenta nuestro alumnado.

Actualizado a 5 de septiembre de 2020